

Decreto N° 168 de 1942

(Julio 23)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas de cobro -
El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Artículo único = Páguense por el Sr. Tesorero Municipal y con cargo al numeral 23 y 64 - Gastos Imp. Dpto. de Gobierno y Gastos Imp. Dpto. Obras Públicas, las siguientes Cuentas de Cobro. =

A la R. M. Superiora del Asilo de "San Antonio", la suma
Cinco pesos (\$5.00) M. hechura y suministro a todo esto,
de una corona de Flores con destino al acto bendición del Partén
Automovilista -

Al Sr. Juan Núñez, la suma de treinta y cinco
pesos (\$35.00), valor artículo suministrado
para la Plaza de FERIA.

Comuníquese y séjase constancia -

Bucaramanga, Julio Veintitrés de mil nove.
Ciento Cuarenta y cinco.

El Alcalde:

[Firma manuscrita]

El Secretario:

[Firma manuscrita]